

# **BASES XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS 2020**

## *Tomás de Sierra*

### **1. Prólogo explicativo**

La Junta de Semana Santa organiza anualmente la presente convocatoria con el fin de conseguir la imagen para la realización del Cartel y la Portada de la Revista, para la mejor difusión de la Semana Mayor de Medina de Rioseco.

Se otorga libertad a los participantes en lo que al tema, motivo, composición, de la imagen se refiere.

Las fotografías presentadas serán inéditas y originales y no habrán sido publicadas previamente en revistas, periódicos u otras campañas publicitarias, así como no podrán haber sido objeto de ningún otro premio fotográfico.

Igualmente, será necesario que sean concernientes a las procesiones, tradiciones o costumbres propias de la Semana Santa riosecana. Se tendrá en cuenta que las imágenes muestren la arquitectura, los pasos procesionales y/o los cofrades (hermanos y hermanas de las cofradías).

### **2. Participantes**

La participación será gratuita, no requiriendo ningún gasto económico por parte de los concursantes en ningún momento de la convocatoria.

Podrán acceder a la misma, de forma indistinta, tanto profesionales del medio, como aficionados, pudiendo participar a título individual o colectivo, residentes en España sin importar su nacionalidad.

Para facilitar la realización de fotografías durante las procesiones de Semana Santa, y para asegurar su adecuado desarrollo, será necesario solicitar acreditación a la Junta de Semana Santa. Para ello, podrán dirigirse al correo electrónico [secretario@semanasantaenrioseco.com](mailto:secretario@semanasantaenrioseco.com), incluyendo el nombre, dos apellidos, un teléfono de contacto, la dirección postal y el correo electrónico.

### **3. Obras**

Cada participante podrá concursar enviando tantas fotografías como desee, siempre que cumplan las especificaciones indicadas en la base 1 de esta convocatoria.

De igual forma, será estrictamente necesario que sean respetuosas con las imágenes procesionales y con su significado. Y deberán respetar el correcto funcionamiento de los actos, no interrumpiendo ni obstaculizando el desarrollo de los mismos.

No se aceptarán trabajos que incluyan fotomontajes, tratamientos o alteraciones sobre la

fotografía original mediante cualquier procedimiento técnico, a excepción de correcciones ligeras sobre el color o la luz.

#### **4. Formato y presentación**

Las imágenes habrán de ser presentadas en un tamaño mínimo de 50 x 70 cm y una resolución igual o superior a 300 ppp, en formato JPEG o TIFF. Preferentemente deberán ser presentadas en formato vertical.

Podrán ser enviadas hasta el día 4 de junio de 2019, desde la fecha de presentación de esta convocatoria, en formato digital por correo electrónico a la dirección [secretario@semanasantaenrioseco.com](mailto:secretario@semanasantaenrioseco.com) o poniéndose en contacto con el número de teléfono 607 285 787

Cada fotografía deberá ir identificada con su título, nombre completo del autor y su dirección postal, un correo electrónico y un número de teléfono de contacto.

#### **5. Otras consideraciones**

En las fotografías en las que aparezcan personas identificables o menores, el autor deberá presentar el permiso por escrito de estas personas, y el permiso de los padres o tutores en el caso de menores, para autorizar la utilización de su imagen en todos los soportes posibles, con fines promocionales.

Todas las imágenes presentadas pasarán a formar parte del archivo de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco y podrán ser utilizadas para la promoción y divulgación de la misma.

De entre las imágenes presentadas, la Organización realizará una selección de treinta, con las que se realizará una exposición pública donde se elegirán las imágenes ganadoras del presente concurso.

Será desestimada cualquier fotografía que no responda fielmente a estas bases.

#### **6. Jurado**

El jurado, que actuará en la admisión y calificación de las obras presentadas, estará formado por los siguientes integrantes:

Presidente: El de la Junta de Semana Santa.

Secretario: El de la Junta de Semana Santa, (con voz pero SIN voto).

Vocales:

- Un representante de una de las Asociaciones Fotográficas existentes en Valladolid o en su provincia.
- Un miembro de las Cofradías elegido entre sus representantes ante la Junta de Semana Santa.
- Un técnico en diseño gráfico o en publicidad, a designar por la Junta de Semana Santa.
- El coordinador de la Revista Ilustrada de Semana Santa de esta Junta.
- Un representante del público, considerando este, como las dos elecciones mayoritarias de los espectadores de la exposición.

## 7. Criterios del jurado

Serán valorados los siguientes aspectos de las obras presentadas:

- La calidad artística.
- La fácil lectura de la fotografía en su uso como cartel publicitario o como portada de la revista de Semana Santa.
- La relación de lo plasmado en la imagen con la Semana Santa Riosecana.
- La sencillez y facilidad para su impresión.
- El grado de novedad e impacto en el público de las imágenes presentadas.
- La calidad técnica.

## 8. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- **Premio a la mejor fotografía para el cartel publicitario de Semana Santa 2020.**  
Entregado junto con una placa y diploma acreditativos. Y un premio económico de 500 €.
- **Premio a la mejor fotografía artística para portada de la Revista Ilustrada 2020.**  
Entregado junto con una placa y diploma acreditativos. Y un premio económico de 200 €.

Podrán declararse DESIERTOS si, a juicio del jurado, ninguna de las obras presentadas cumpliera los requisitos esperados, o no siguieran las bases establecidas.

Igualmente, si así lo estimase el Jurado, se otorgarán uno o varios accésits, que serán premiados con un diploma acreditativo.

## 9. Exposición

La exposición referida en el apartado número 5 de estas bases se realizará en Medina de Rioseco durante la segunda quincena de septiembre.

## 10. Entrega de Premios

La entrega de premios y diplomas a los participantes tendrá lugar el sábado 28 de septiembre de 2019.

## NOTAS IMPORTANTES

- A. El hecho de participar en este certamen supone la total aceptación de todos los puntos expuestos en las Bases. Los casos no previstos serán resueltos por la Entidad Organizadora.
- B. Las fotografías premiadas quedarán en propiedad de la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco, quien se reserva el derecho de publicación de cualquiera de ellas.
- C. La Junta de Semana Santa, como Entidad Organizadora, entiende que los participantes están en posesión de todos los derechos de sus fotografías presentadas a concurso, por lo que declina toda responsabilidad de derechos a terceros, así como toda reclamación que

podiera producirse por derechos de autor.

D. La Junta de Semana Santa se compromete a citar el nombre del autor de aquellas fotografías que fueran publicadas, sea cual sea el medio.

E. En conformidad con las normativas afectas de Protección de Datos Personales, todos los datos aportados por los participantes pasarán a formar parte del fichero en responsabilidad de la Organización, con la finalidad de gestionar correctamente el concurso y cumplir con las finalidades específicas en las presentes Bases. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Los concursantes tienen derecho a obtener confirmación sobre si la Junta de Semana Santa está tratando sus datos personales y por tanto tienen derecho a acceder a los mismos, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

F. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se llevarán a cabo conforme a la normativa vigente.

G. Los derechos morales de las fotografías son intransferibles e irrenunciables. Tal y como establece el artículo 1 de la LPI (Ley de Propiedad Intelectual), “la propiedad intelectual de una obra literaria, artística o científica corresponde al autor por el solo hecho de su creación”.

En caso de duda puede dirigirse a la Junta de Semana Santa de Medina de Rioseco.